ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A 09361

RESOLUCIÓN 321/15.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ADECUACION DE LA SALA TECNICA DE LA TIC DE LA ANNP" PLURIANUAL – ID N° 301076; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA CG TEC SA – RUC 80062686-9.

Asunción, 18 diciembre de 2015

VISTO: La Carta Interna N° 320/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la cual se remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, designado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ADECUACION DE LA SALA TECNICA DE LA TIC DE LA ANNP" – Plurianual – ID N° 301076;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, se lee que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional 11/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ADECUACION DE LA SALA TECNICA DE LA TIC DE LA ANNP" – Plurianual – ID N° 301076;

Que, por Resolución 289/15 de fecha 17 de noviembre de 2015, se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ADECUACION DE LA SALA TECNICA DE LA TIC DE LA ANNP" – Plurianual; se constituye el Comité de Evaluación quedando constituida por la Abg. María Elizabeth Galeano designada por la Asesoría Jurídica; por el Sr. José Rodríguez Sánchez designado por la UOC y la Ing. Cinthia Martínez Correa, representante de la Coordinación de Tecnología de la Información y Comunicación;

Que, de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas, se procedió al Acto de Apertura de Sobres, dándose lectura de la única oferta recepcionada, conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	CG TEC S.A.	930.144.651

Que, el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el **TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 inc. "a" del **Decreto N° 3719/15,** el Comité de Evaluación procede a analizar la única oferta recepcionada, en cuanto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial. De la verificación realizada, se constata que la firma oferente **CUMPLE** con el suministro de las documentaciones consideradas sustanciales;

Que, Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3.719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación aritmética de la Planilla de Precios de la oferta presentada por la firma CG TEC SA, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación del Cuadro Comparativo de Ofertas realizada por el Comité se desprende que la firma oferente no incurrió en errores aritméticos.

ES COPIA FIEL ORIGINAL

Que, en cuanto a la Capacidad Financiera la firma, **CG TEC S.A.**, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción la prestación de los servicios requeridos en este llamado, en caso de ser adjudicado.

Hugo García Aval
Secretario General
Secretaría General

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma **CG TEC S.A.**., ha encontrado que la misma **CUMPLE** con los criterios de capacidad legal, financiera, técnica y experiencia, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada;

Que, todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **CG TEC SA – RUC Nº 80062686-9**, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y financieros, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones*, para cumplir con la provisión del bien licitado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, por constituir la oferta evaluada más económica y conveniente a los intereses de la Institución, se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la Licitación Pública Nacional Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ADECUACION DE LA SALA TECNICA DE LA TIC DE LA ANNP" – Plurianual – ID N° 301.076, a ser imputado en el rubro 530-99 - Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y

José Rodríguez Sánchez
Jefe Dpto. de Llamados a
ANNP | Contrataciones y Adquisiciones - UOC

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A09362

Herramientas en General; rubro 540 - Adquisición de Equipos de Computación, por la suma Total de GUARANÍES NOVECIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO(G. 930.144.651.-) IVA Incluido.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, armonizan con la Ley Nº 3439/07;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado Licitación Pública Nacional N° 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ADECUACION DE LA SALA TECNICA DE LA TIC DE LA ANNP" – Plurianual – ID N° 301.076

Art. 2° Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ADECUACION DE LA SALA TECNICA DE LA TIC DE LA ANNP" – Plurianual – ID N° 301.076, a la firma **CG TEC S.A. – RUC N° 80062686 – 9**, por la suma Total de GUARANÍES NOVECIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO(G. 930.144.651.-) IVA Incluido.

Art. 3° Autorizar al Presidente Héctor Duarte Chávez a suscribir el Contrato de la Licitación Pública Nacional N° 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ADECUACION DE LA SALA TECNICA DE LA TIC DE LA ANNP" – Plurianual – ID N° 301.076.

Art. 4° Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 5° Previa formalización del contrato y suministro de los servicios licitados de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones**, Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación establecida en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión – Programa 1 Competitividad e Innovación – Proyecto 1 Inversiones en el Área Operacional e Infraestructura – Código 530 y 540 Ejercicio Fiscal Año 2015 y Ejercicio Fiscal 2016, Ad Referéndum del Presupuesto.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

MIGUEL MARÍN BESTARD
Miembro Titular

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

HECTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

ES COPIA FIEL ORIGINAL

Administración Nacional de Navegación y Puertos · Secretaría General · ANNP

Hugo García Avalos
Secretario General
Secretaría General